

**PUNTO DE SUSCRIPCION****EN ZARAGOZA**

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.

**PRECIO DE SUSCRIPCION****30 pesetas al año \* Extranjero, 45-**

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# **BOLETIN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS**

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recibirán este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 Noviembre 1911).

**SECCION SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****Sanidad veterinaria.**

Se hace público en este periódico oficial haberse declarado la glosopeda en los ganados de Nuez de Ebro, Bardallur y Magallón.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,  
**EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN**

**SECCION CUARTA****Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.****Sección facultativa de Montes.****CIRCULAR**

Se hace saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan en la adjunta relación que habiendo transcurrido con exceso el plazo en

el cual deben proveerse de la respectiva licencia para hacer uso de los aprovechamientos forestales, según previene la observación seguida del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1911 á 1912, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 230, del 28 de Septiembre último; quedan conminados con la multa personal de 17'50 pesetas, si en lo que resta de mes no satisfacen el 10 por 100 de aprovechamientos y se proveen de la correspondiente licencia.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, T. F. Lagunilla.

**Relación que se cita.**

Alagón, Alberite, Albeta, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alfamén, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almunia (La), Anento, Aniñón, Artieda, Ateca y Azuara.

Belchite, Belmonte, Berrueco, Bijuesca, Boquiñeni, Borja, Botorrita y Brea.

Cadrete, Calatayud, Calmarza, Campillo, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Cervera de la Cañada, Cimballa, Codo, Quarte y Chiprana.

Egea de los Caballeros, Encinacorba y Escatrón.

Figueralas y Funtes de Jiloca.

Godojos.

Ibdes.

Jaraba y Jaulín.

Lagata, Langa, Lécera, Létux y Luna.

Magallón, Maluenda, Mallén, Mara, María, Mediana, Mesones, Mezalocha, Mianos, Monter-

de, Montón, Morata de Jiloca, Moros, Moyuela, Munébrega y Murero.

Nigüella, Nombrevilla, Nuévalos y Nuez.

Olivés, Oseja y Osera.

Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Pedrola, Pedrosas (Las), Piedratajada, Pleitas, Pomer, Puebla de Albortón y Puebla de Alfindén.

Quinto.

Retascón, Riela y Rueda de Jalón.

Salillas, San Mateo de Gállego, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Sástago, Sediles y Séstrica.

Tierga, Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torrecilla de Valmadrid, Torrellas, Torrijo y Tosos.

Undués Pintano, Urrea de Jalón y Utebo.

Valtorres, Velilla de Ebro, Vilueña (La), Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalengua, Villamayor, Villanueva de Gállego y Villanueva del Huerva.

Zuera.

#### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

##### CIRCULAR

Siendo varios los pueblos que no han remitido la matrícula industrial para el año próximo de 1912, se les concede el plazo único de diez días para que lo efectúen; transcurrido el cual, se nombrarán comisionados encargados de recoger dicho documento, así como de su confección en aquéllos, donde no se hubiese formado, precisamente en el día que el funcionario hiciese su presentación al Sr. Alcalde.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1911.—El Administrador, P. O., Manuel Montis.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El arrendatario de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia, don Santiago García Sánchez, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y en cumplimiento de la condición quinta del pliego que sirvió de base para el arriendo de la recaudación de contribuciones de esta provincia, ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de cédulas personales en la zona cuarta de Zaragoza, á D. Felipe Montolio Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

#### SECCION QUINTA

##### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Celebrados con negativo resultado dos cursos para la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero de esta ciudad, se anuncia un tercero, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, que finalizará el día 9 de Diciembre próximo.

El pliego de condiciones, el mismo que rigió

en los dos primeros concursos, excepto en lo referente al tipo en alza, que era de siete pesetas cincuenta céntimos por cada diez kilogramos, y se reduce á seis pesetas cincuenta céntimos, se halla expuesto al público en el Negociado de la Comisión de Hacienda de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undécima, acompañándose la cédula personal del firmante.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1911.—El Alcalde-Presidente, P. A., José Macipe.

##### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D.ª Pilar Lana la instalación de una caldera de vapor en el edificio de su propiedad, núm. 8 de la calle de Costa, destinada á la calefacción del mismo, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde ha de instalarse la caldera de referencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1911.—P. A., José Macipe.

\*\*\*

Habiendo solicitado D.ª Pilar Lana la instalación de un motor eléctrico en el edificio de su propiedad, situado en la calle de Costa, núm. 8, fábrica de corsés, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde ha de instalarse el motor de referencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1911.—P. A., José Macipe.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Emilio de Navascués, Director de la Unión Alcohólica española, la instalación y funcionamiento de dos generadores de vapor con destino á la mencionada fábrica, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde han de instalarse los mencionados generadores.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1911.—P. A., José Macipe.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Habiendo dispuesto la Superioridad la inmediata remisión de las partidas de nacimiento, legalizadas, de todos los Maestros propietarios, se hace preciso que los de esta provincia, que aun no las hayan presentado en la Secretaría de la Junta, lo realicen en el improrrogable plazo de diez días; advirtiendo que, de no verificarlo, se ordenará la suspensión del pago de sus haberes.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, E. García Bajo.

# UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

### Concursos de Ascenso y Traslado de Octubre de 1911, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo del corriente año para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 18 de Abril último, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de Agosto próximo pasado; en

cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
<b>CONCURSO DE ASCENSO</b>					
<i>Escuelas de niños.</i>					
Aragüés del Puerto.....	Huesca.	Niños.	Elemental	Maestro	625
Córera .....	Logroño.	Id.	Id.	Id.	625
Morensín.....	Navarra.	Id.	Id.	Id.	625
Santacava.....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Gallipienzo .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
San Felices .....	Soria.	Id.	Id.	Id.	625
Matalebreras.....	Id.	Mixta.	Id.	Id.	625
Casante.....	Navarra.	Niños.	Id.	Auxiliar	625
Luquín .....	Id.	Mixta.	Id.	Maestro	625
Valdetormo.....	Teruel.	Niños.	Id.	Id.	625
Embíd de la Ribera.....	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	625
Nuévalos.....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
<i>Escuelas de niñas.</i>					
Panticosa .....	Huesca.	Niñas.	Elemental	Maestra	625
Herce.....	Logroño.	Id.	Id.	Id.	625
Sajazarra.....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Monteagudo .....	Soria.	Id.	Id.	Id.	625
Perales .....	Teruel.	Id.	Id.	Id.	625
Burgui .....	Navarra.	Id.	Id.	Id.	625
Alobras.....	Teruel.	Id.	Id.	Id.	625
Cedrillas.....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Fréscano .....	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	625
Villafranca de Ebro .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
<b>CONCURSO DE TRASLADO</b>					
<b>Plazas dotadas con 625 pesetas.</b>					
<i>Escuelas de niños.</i>					
Apiés .....	Huesca.	Niños.	Elemental	Maestro	625
Campo .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Ojacastro.....	Logroño.	Id.	Id.	Id.	625
Hormilla .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Lagunilla .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Sada .....	Navarra.	Id.	Id.	Id.	625
Ustarroz .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Lecumberri .....	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Alcozar .....	Soria.	Id.	Id.	Id.	625

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
Plan . . . . .	Huesca.	Mixta.	Elemental	Maestro.	625
Josa . . . . .	Teruel.	Niños.	Id.	Id.	625
Saldón . . . . .	Id.	Mixta.	Id.	Id.	625
Arellano . . . . .	Navarra.	Niños.	Id.	Id.	625
Pitarque . . . . .	Teruel.	Id.	Id.	Id.	625
Cañada de Benatanduz . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Trasobares . . . . .	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	625
Tierga . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Villar de los Navarros . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	625
<i>Escuelas de niñas.</i>					
Campo . . . . .	Huesca.	Niñas.	Elemental	Maestra	625
Olazagutia . . . . .	Navarra.	Id.	Id.	Id.	625
Yanguas . . . . .	Soria.	Id.	Id.	Id.	625
Pitarque . . . . .	Teruel.	Id.	Id.	Id.	625
Vinaceite . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Cedrillas . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Abanto . . . . .	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	625
Aguilón . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	625
Sariñena . . . . .	Huesca.	Párvulos	Id.	Auxiliar	625
<b>Plazas dotadas con 500 pesetas.</b>					
<i>Escuelas de niños y de asistencia mixta, que han de proveerse en Maestro.</i>					
Castañesa . . . . .	Huesca.	Niños.	Elemental	Maestro	600
Costeán . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Montanuy . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Sarsamarcuello . . . . .	Id.	Mixta.	Id.	Id.	575
Albella y Ligüerre (de temporada) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Baraguas . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	525
Serveto . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fosado . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arro . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Gésera . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Centenero . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Laperdiguera . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arrés . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Escuer . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Castigaléu . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Aquilié . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Liesa . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Tierrantona . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Tella de (temporada) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Clavijo . . . . .	Logroño.	Id.	Id.	Id.	500
Cordovín . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Navajím . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ortigosa . . . . .	Id.	Niños.	Id.	Auxiliar	500
Alsasua . . . . .	Navarra.	Id.	Id.	Id.	500
Lerín . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ciordia . . . . .	Id.	Id.	Id.	Maestro	500
Tiebas . . . . .	Id.	Mixta.	Id.	Id.	500
*Lizárraga de Ergoyena . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arráiz (Orquín) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arazuri (Olza) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Irurgoyen (Guesalaz) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	450
Oricain (Ezcabarte) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	450
Vidaurre . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	450
Zurucuaín (Gerri) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	450
Espronceda . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Oronoz (Baztán) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Guembe (Guesalaz) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	

AN PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas
Azparren (Arce)	Navarra.	Mixta.	Elemental	Maestro	300
Frácheta (Leor)	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Noaín (Elorz)	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Esain (Arné)	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Maquiriain (Leor)	Soria.	Id.	Id.	Id.	500
Sauquillo de Paredes	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valdegeña	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Pedro	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cobertelada	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Hortezuela	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Corbesín y Juba	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Soliedra	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valdemoro	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Caficera	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Pinilla del Olmo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Tordesalas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Aldealafuente	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Santervás de la Sierra	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Mallona	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Bordocorex	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Centenéra del Campo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Niño de San Esteban	Id.	Id.	Id.	Id.	500
La Cuesta	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fuencaliente de Medina	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ventosa de la Sierra	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Pedraja de San Esteban	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Dévanos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Barcebal	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Tardajos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ontalvilla de Almazán	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Diustes	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Villalba	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Modamio	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cubilla	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Miñana	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Torrevicente	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Zayas de Bascones	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Lomias	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Osona	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Herrera	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Torralba del Burgo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valdeprado	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Vadillo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Hinojosa de la Sierra	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Pinilla del Campo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Losilla	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Muñecas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Vilmanos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arguijano	Navarra.	Id.	Id.	Id.	450
Elvetea	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Azcona	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Berriain	Id.	Id.	Id.	Id.	350
Bigueral	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Igal	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Izalzu	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Bueña	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Orríos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Aguatón	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Godos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ródenas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Las Planas (Castellote)	Teruel.	Niños.	Id.	Id.	500
		Mixta.	Id.	Id.	
			Id.	Id.	
		Niños.	Id.	Id.	

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
Jatiel . . . . .	Teruel.	Niños.	Elemental	Maestro	500
Mezquita de Jarque . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Orera . . . . .	Zaragoza.	Mixta.	Id.	Id.	500
Anfes . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
El Buste . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Lucena de Jalón . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Undués de Lérida . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Cunchillos . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
<i>Escuela de niñas.</i>					
Costean . . . . .	Huesca.	Niñas.	Elemental	Maestra.	550
Estiche . . . . .	Id.	Mixta.	Id.	Id.	575
Laguarres . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
La Puebla de Fantova . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Puente de Montañana . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Capdesaso . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Ayerbe de Broto . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Roda . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Escarrilla . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Monesma . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Soliveta . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Atarés . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fer . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Iscles . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Javierre del Obispo . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Latre . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Artaso . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arcusa . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Castellazo . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Camillas . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Suelves . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ballabriga . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
San Esteban del Mall . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Asim de Broto . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Bacamorta y Esplugas (de temporada) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fraginal y Lastiesas (de idem) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Osin y Pedruel (de idem) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Esterá y Chiriveta (de idem) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Jeba (de idem) . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Nuertalo . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Panillo . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Arasán . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fragen . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Eserué . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Alcolea de Cinca . . . . .	Id.	Párvulos	Id.	Auxiliar	500
Santa Cecilia, aldea de Jubera . . . . .	Logroño.	Mixta.	Id.	Maestra	500
Zorraquín . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
La Santa . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Galbárruli . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ochanduri . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Villavelayo . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Bezares . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cirifuela, aldea de Cirifuela . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Santa Lucía de Ocón . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Muro de Cameros . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Posadas, aldea de Ezcoray . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ocón . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Bergasillas . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Zaldierna . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Autol . . . . .	Id.	Párvulos	Id.	Auxiliar	500
Viscarret . . . . .	Navarra.	Mixta.	Id.	Maestra	500

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
Vidurreta	Navarra.	Mixta.	Elemental	Maestra	
Yesa	Id.	Id.	Id.	Id.	
Zudeirain	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Arruiz	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Alloz	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Guirguillano	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Galbarra	Id.	Id.	Id.	Id.	350
Elorz	Id.	Id.	Id.	Id.	350
Torrano	Id.	Id.	Id.	Id.	350
Guetadar	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Artáiz	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Oco	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Ilzarbe	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Irorzu	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Ardanaz	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Gainza	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Lezaun	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Zúñiga	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Metautén	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Eguaras	Id.	Id.	Id.	Id.	400
Larrumbe	Id.	Id.	Id.	Id.	350
Ligos	Id.	Id.	Id.	Id.	300
Monasterio	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Aldehuela de Calatañazor	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Villaseca Somera y Bajera	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cubo de Negueras	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Matute y Sepúlveda	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Sotillos de Caracena	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Buimanco	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Carrascosa de Arriba	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Torremediana	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fuentetecha	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Verguizas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cubillos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Espejo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Santa María del Prado	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Pozuelo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valdealvín	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Urex de Medina	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ventosilla	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Neguillas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ambrona	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cabreriza	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valdelavilla y Vallejo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Peñalba de San Esteban	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Fuentepinilla	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Poveda	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cabanillas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Marzovel	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Canos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Torre de Arcas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Santa Cruz de Nogueras	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Villalba de los Morales	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Villanueva del Rebollar	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valacloche	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Parras de Martín	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Toril y Masegoso	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Ródenas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valverde	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Griegos	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Orrios	Id.	Niñas.			500

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
Torremocha	Teruel.	Niñas.	Elemental	Maestra.	500
Cuevas Labradas	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Jarque	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Coneud.	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Almohaja	Id.	Mixta.	Id.	Id.	500
Rillo	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Cirujeda	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Tramacastiel	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Las Cuerlas	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	500
Anento	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Viver de la Sierra	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Talamantes	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Balconchán	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Nuez de Ebro	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Torrecilla de Valmadrid	Id.	Id.	Id.	Id.	550
Grisel	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Luesma	Id.	Id.	Id.	Id.	500
Valpalmas	Id.	Id.	Id.	Id.	550

NOTAS.—Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarías en propiedad, de categoría inmediata inferior á la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificaciones de tres Médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas al mismo, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Las que se presenten deberán hacerlo en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince que antes se señalan, en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no obren en este rectorado con todos los documentos necesarios, y las que no sean entregadas ó remitidas directamente á esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y

los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que aspiren á tomar parte en ambos concursos de Ascenso á Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de las de 500, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes solicitando Escuelas ó Auxiliarías por concurso de Ascenso ó Traslado se compondrán de instancia dirigida á este Rectorado, hoja de servicios y cubierta, ajustada al modelo oficial, en la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.<sup>º</sup> de Octubre último y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.<sup>º</sup> del mencionado mes de Octubre y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 22 Noviembre 1911)